Para despachos de oficio de mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

925

En la ciud. de ciud. Real en treinta dias del mes de marzo de mil seis.os y noventa y tres años ante mi el S.no del numero y ayuntamiento parecio la S.ra Doña Juana Vermudez mexia de la cerda vecina de esta ciud. viuda de Don Juan Lorenzo Velarde Cav.do que fue de la orden de Calatrava señora del sitio y jurisdizion de Santa maria de guadiana a q.n doy fe conozco = y dixo que por q.to como poseedora que es de los vinculos y mayorazgos que fundo Don Luis Vermudez mexia de la cerda su abuelo le toca y pertenece el oficio de guarda mayor del termino de esta ciud. y en dho oficio tenia nonbrado a Joseph Ruiz de Villanueba el qual por ocupaciones que tiene no puede asistir a cumplir con la oblig.on de tal guarda mayor por cuia causa y que no este hace nonbrada y nonbro por tal guarda mayor del campo y termino de esta ciud. a xpto ual mexia de Torres vecino de esta ciud. persona en quien concurren las calidades que se requieren y da poder en forma para dho uso y exercicio el qual lo acepte y jure como se acostumbra y dha otorgante suplica al S.r Corregidor de esta ciud. reciba de dho xpto ual mexia dho ~~nonbramiento~~ juramento y asimismo suplica a la ciud. le admita por tal guarda m.or y este nonbramiento ace en toda forma y por el tiempo que fuere la boluntad de dha señora y lo firmo siendo testigos Joseph de ocho a Juan de Toledo y Manuel de Segura vecinos de esta ciud. = Testado nonbramiento no vale

Doña juana bermudez

Ante mi

Fran.co Manuel del Gado

Juram.to — En la ciud. de ciud. Real en dho dia mes y año dhos

Presentado dho nombramto. antecedente ante el Sr. Lic.do
Don Pedro Fern.do Cerreta abogado de los R.s consejos coreg.or
y Justicia mr. de esta ciud. y su juris.on por su mag.d
y por su mrd. visto = dixo que ubo por nombrado por tal g.da
mayor a dho xptoval messia de torres del qual que
estava pres.te Su mrd. recibio juram.to en forma de derecho
y el suso dho lo hizo por dios y una cruz y prometio se car
go del cumplir con la oblig.on de dho su oficio sin faltar
a el y dho S.r Coreg.or m.do lo use y lo firmo y dho xptoval
messia

Fern.do de Cerreta

Ante mi
Fran.co Manuel
delgado

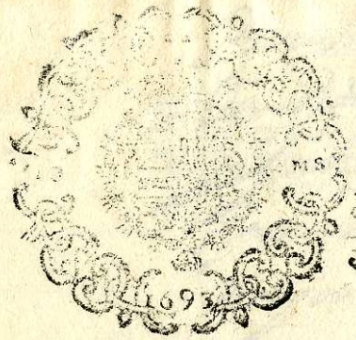

Para despachos de officio de mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

1693

Nabla m.do Quarto m.o y Abril mesa de
Dores 1693

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL * ARCHIVO